

## *Carta Doc N° 111104450 a la Dra Arroyo Salgado*

Del Viso, 28/12/2020. Sra Juez del Juzgado Federal N°1 de San Isidro, a cargo de las causas N° 65812/14, FSM 49857/16, FSM 54294/16, FSM 56398/16.

Han pasado 10 años de aquel 14/11/2010 en que Ferreccio copiara mis dichos en La Nación del 8/11/10 referidos a Sergio Massa y sus complacencias criminales, se las acercara y Ud en 2 semanas dispusiera lo que en dos años ni Sebastián Basso, ni Rita Molina habían llegado a contemplar

El 9/12/2020, el joven Guido Orlando desaparece bajo las aguas de una de las cavas de Puertos del Lago a la vista de testigos muy cercanos (30 m) y los buzos tardan 8 días en encontrar su cuerpo.

Al día siguiente ya los diarios daban noticia de que no habían intervenido terceros en este ahogamiento, por lo que decidí presentar denuncia a la instructora Carla Gruneira de la causa ITT 10724-20 por [mesagrales.zv@mpba.gov.ar](mailto:mesagrales.zv@mpba.gov.ar) en la Fiscalía 5 de Escobar, expresando los motivos por los que, a pesar de los manotazos desesperados, Guido se iba alejando cada vez más del kayak volcado.

Ese motivo era el sistema convectivo en ese momento operativo en la cava de Puertos del Lago, del que nunca nadie dio noticia, a excepción de este actor que lo viene señalando desde hace 15 años.

Pero más allá de esta muerte, está el más acá de los crímenes hidrogeológicos destrozando acuíferos de agua dulce millonarios en años, de los que di cuenta en no menos de 1.000 oportunidades en los más de 58 millones de caracteres subidos a la web y no menos de 30 millones subidos a 80 causas de hidrología e hidrogeología en Justicia. 47 en SCJPBA y 17 en CSJN

Causas específicas en justicia y videos de estos crímenes hidrogeológicos son visibles por los sitios <http://www.hidroensc.com.ar> y <http://www.delriolujan.com.ar> y por "youtube, amorrtu". No menos de 1800 hipertextos se suman en otras dos páginas web: [alestuariodelplata.com.ar](http://alestuariodelplata.com.ar) y [paisajeprotegido.com.ar](http://paisajeprotegido.com.ar)

Estos crímenes tipificados por art 200 del CPN no tienen restricciones de comunicación pública.

Para tener una idea resumida de estas denuncias y las reiteradas denegaciones de justicia, entre las cuales incluyo las de las causas citadas al principio, cabe mirar este <http://www.hidroensc.com.ar/cs1532hechonuevo2.pdf>

Las tierras de Puertos del Lago fueron compradas a US\$ 0,28 centavos el m2 y hoy alcanzan a venderse a US\$ 1.500 el m2. Con estos lucros, hasta el negocio de las drogas queda empequeñecido. Los crímenes señalados por el contrario conllevan remediaciones de 800 a 5.000 años.

No es la urgencia, ni la cruz de 30 millones de clavos martillados a estas causas durante 15 años lo que apura esta carta doc, sino la falta completa de investigación de lo denunciado, que el propio juez provincial al cual fueron derivadas estas causas señala.

Que sea un juez el que lo señala y que hayan pasado 3 años y sigan sin considerar estas denuncias por haber sido englobadas a una causa que jamás denunció crimen hidrogeológico e hidrológico alguno, da lugar a reiterar esta denuncia de denegación de justicia, que a Ud señala en varias oportunidades en el 2º hecho nuevo causa CSJ 1532/2020.

No es necesario listar las leyes violadas y las tipificaciones penales que caben a estas faltas, pues ya lo hube expresado en las 2 cartas doc enviadas a Ud el 11/2/2011 y publicadas junto a las de Scioli, Massa, Solá, Vidal, Macri, Conte Grand, Soria, de Lazzari, intendentes, ministros y secretarios involucrados.

Multiplicados enlaces le permitirán a V.S recorrer todos los lugares donde, amén de torpezas y atropellos hidrológicos urbanos técnicos, legales y administrativos, se han obrado crímenes hidrogeológicos de magnitud extraordinaria denunciados con extrema brevedad en esta nota.

Su coherencia expresiva en televisión amerita que estas denegaciones de justicia señaladas, sean recordadas hoy y siempre. Por ello, apareciendo consignadas en esta causa CSJ 1532 tendrán oportunidad de ser bien recordadas.

Los descalabros ecológicos, hidrológicos e hidrogeológicos en ambas cuencas de los ríos Luján y Reconquista superan lo que ningún adjetivo alcanzaría a expresar. Tomar conciencia de esto es más sencillo que descifrar un karma o un virus. Ver <http://www.delriolujan.com.ar/karmabajosalnorte.html> <http://www.delriolujan.com.ar/sincerar4.html> y [/sincerar2.html](http://www.delriolujan.com.ar/sincerar2.html)

Hoy reconozco dos lugares donde se están obrando estos crímenes. El 1º de ellos aparece denunciado en la causa CSJ 2605/2019 visible por <http://www.hidroensc.com.ar/CSJ26052019.pdf> y <http://www.hidroensc.com.ar/cs2605hagosaberyhechonuevo.pdf>

El 2º se está obrando al final del mismo camino de ingreso a Puertos del Lago, al lado del río Luján. No solo no ha transitado proceso ambiental alguno y de ésto Sujarchuk no puede alegar estar desenterado, pues vive a pocos metros; sino que la propia escritura de esas tierras sospecho merecería ser analizada.

Ver estas obranzas a pág 105 de la causa mencionada en primer término. En ambos casos. la ley 25688 sobre régimen ambiental de aguas le acerca arbitrios para intervenir en estas áreas, que por tendencia piezométrica afectan todo lo que sigue aguas abajo. Francisco Javier de Amorrortu DNI 4382241.

*Ver este video. Después de los primeros 5 minutos se corre el telón del terror:* <https://www.youtube.com/watch?v=IjSnt3Ao-oc>